

BANCO DE ESPAÑA

12092 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de junio de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,1854	dólares USA.
1 euro =	139,43	yenes japoneses.
1 euro =	7,4244	coronas danesas.
1 euro =	0,70460	libras esterlinas.
1 euro =	9,0940	coronas suecas.
1 euro =	1,5429	francos suizos.
1 euro =	86,70	coronas islandesas.
1 euro =	8,2100	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,58593	libras chipriotas.
1 euro =	31,335	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	261,13	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,6621	lats letones.
1 euro =	0,4294	liras maltesas.
1 euro =	4,4015	zlotys polacos.
1 euro =	38,368	leus rumanos.
1 euro =	233,7150	tolares eslovenos.
1 euro =	41,360	coronas eslovacas.
1 euro =	1.677.000	liras turcas.
1 euro =	1,7730	dólares australianos.
1 euro =	1,5825	dólares canadienses.
1 euro =	9,2446	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0323	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0474	dólares de Singapur.
1 euro =	1.410,86	wons surcoreanos.
1 euro =	9,2783	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de junio de 2003.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12093 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Jerrycan de plástico apilable de tapa fija, código 3H1, marca «Canoplastic», modelo 2002, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Canoplastic S. L.», con domicilio social en trav. Carles Buhigues, s/n, Nau D, municipio de Canovelles, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Canoplastic S. L.», en su instalación industrial ubicada en Canovelles; Jerrycan de plástico apilable

de tapa fija, código 3H1, marca Canoplastic, modelo 2002, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/0/003482, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-650 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: marca «Canoplastic», modelo 2002.
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 03/04/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de abril de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante «Canoplastic S. L.»
Dirección establecimiento: Travesera Carlos Bohigas, Nave D, P.I. Can Castells 08420.
Población: Canovelles (Barcelona). Telef. 93 846 48 64.
Tipo de envase: Jerrycan apilable.
Marca y modelo: Canoplastic, 20 litros.
Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A.—Informe n.º 08/08/15/0/003482.
Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR	02-J-650-01
RID/IMDG	02-J-650

Descripción:

Clase de material: Plástico.
Composición: Plástico polietileno de alta densidad.
Gramaje total: 1.096 gr.
Dimensiones en m(2): 0,281 × 0,240 × 0,397.
Volumen útil máximo en l (2): 20.
Peso bruto máximo del conjunto en kg: 1,096.
Tara del conjunto y de cada elemento en kg:
Presión de diseño en bar:
Presión de prueba en bar:
Dispositivos de seguridad:
Tipos y sistema de cierre: Disco interior de polexan y precinto de seguridad:
Material de las juntas:
Código: 3H1.

Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):

Densidad máxima relativa de las materias transportables (3): 1,3 g/cm³.

Tensión máxima de vapor a 50 °C (3):

Transporte por carretera y ferrocarril:

De acuerdo con ADR/RID:

Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 de los grupos de embalaje II y III que cumplan la instrucción de embalaje P001, las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31 y PP33 y que también cumplan las disposiciones especiales de embalaje específicas para el ADR y el RID que son la RR1 y la RR2.

Transporte marítimo:

De acuerdo con IMO/IMDG:

Materias líquidas de las clases 3, 6.1, 8 y 9 de los grupos de embalaje II y III que cumplan la instrucción de embalaje P001, las disposiciones especiales de embalaje PP1, PP2, PP4, PP5, PP6, PP10, PP31, PP33 y PP50.

Excepciones (4): Según las disposiciones suplementarias de la instrucción P001, donde para las materias de la clase 3, grupo de embalaje III, que desprendan pequeñas cantidades de dióxido de carbono y/o de nitrógeno, los embalajes irán provistos de un venteo.

12094 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Grupo Consist, S. A.», con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Grupo Consist, S.A.», en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ECA-Lleida, mediante informe con clave 25/25/15/0/003235, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-656 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «Gruconsa», modelo 558210/BAIA.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 10/04/2005 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de abril de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

ENVASES Y EMBALAJES

Transporte de materias peligrosas

ANEXO ESPECIAL PARA LA HOMOLOGACIÓN

Este anexo modifica y sustituye al n.º 25/25/15/0/003228.
Informe núm. 25/25/15/0/003235

Fabricante: Grupo Consist, S. A.
Dirección establecimiento: C/ Del Tossal, 2.
Población: 25310 Agramunt. Teléf. 973 39 02 00.
Contraseña tipo ADR: 02-J-656-01.

Tipo de embalaje: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Marca y modelo: «Gruconsa» 558210/BAIA.
Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S. A. Informe n.º 25/25/15/0/003235.
Contraseña de homologación RID/IMDG: 02-J-656.
Descripción:

Clase de material: Papel kraft y PE.
Composición: Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m². Lámina de plástico polietileno, de 34 µ de grueso, galga 140. Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m². Hoja interior de papel kraft blanco de 80 g/m²
Gramaje total: 70 g/m².
Dimensiones en m (2): 550 mm × 820 mm × 100 mm.
Volumen útil máximo en l (2):
Peso bruto máximo del conjunto en kg: 25 kg.
Tara del conjunto y de cada elemento en kg:
Presión de diseño en bar:
Presión de prueba en bar:
Dispositivos de seguridad:
Tipos y sistema de cierre: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994.
Material de las juntas:
Código (tipo, material y grupo): 5M2.
Materias a transportar:

Tipo de transporte (3):
ADR-RID-IMDG (BOE n.º 70 22-03-2002/BOE n.º 241, 8-10-2002/BOE n.º 173 20-07-2001)
Densidad máxima relativa de las materias transportables (3).
Tensión máxima de vapor a 50 °C (3)
Transporte por carretera [de acuerdo con el ADR (BOE n.º 70 22-03-2002)]

Grupo de embalaje (1): II y III
Materias, clase y apartados:

Clase 6.1: Materias tóxicas.
UN 2783: Plaguicida a base d'organofosfor.
Matèries de la Classe 9
UN 3077: «Sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p.»

Instrucciones de embalaje P002: No deberían utilizarse estos embalajes cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte. Los embalajes deberían ser no tamizados (grupo de envase III).

Instrucciones especiales PP12: En el caso UN 3077 se permiten los sacos 5H1, 5L1 y 5M1 cuando son transportados en unidades de transporte cerradas.

Transporte para ferrocarril [de acuerdo con el RID (BOE n.º 241 8-10-2002)]